

CONTRATO DE COMODATO

En la ciudad de Río Gallegos, capital de la provincia de Santa Cruz, a los 8 días del mes de agosto del año dos mil cinco, entre la Dirección Provincial de Educación Superior del Consejo Provincial de Educación, con domicilio en calles Piedrabuena y Gob. Mayer de esta ciudad, representado en este acto por la Directora Provincial de Educación Superior, Sra. María Laura Gáspari, en adelante el COMODATARIO, por una parte, y por la otra parte la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, con domicilio legal en la calle Lisandro de la Torre nº 860 de la localidad de Río Gallegos, representada en este por su Rector, Ing. Héctor Aníbal Billoni, en adelante EL COMODANTE, convienen en celebrar el presente contrato de comodato, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL COMODANTE cede en comodato a EL COMODATARIO, para su uso en el Conservatorio Provincial de Música Reverendo Padre Eugenio Rosso, una computadora con las siguientes características: PC procesador Pentium III 600 Mhz – disco rígido de 37,3 Gb. - 96 Mb memoria RAM – Placa de red Sis 900 PCI – Lectora de CD Samsung 52X max – Placa de video Sis 620 – Placa de sonido CMI 8738/C3DX PCI - Disquetera de 3¹/₂.

SEGUNDA: Ambas partes fijan para el comodato un plazo de dos (2) años contados a partir de la fecha de la firma del presente acuerdo.

TERCERA: EL COMODATARIO destinará el equipo cedido en préstamo, para su uso que le es propio.

CUARTA: Queda prohibido a EL COMODATARIO ceder total o parcialmente los derechos derivados de este contrato.

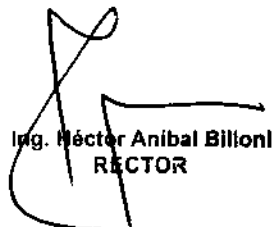
QUINTA: Conforme lo autoriza el artículo 2266 del Código Civil EL COMODATARIO está obligado a poner toda diligencia en la conservación de la cosa y es responsable de todo deterioro que ella sufra por su culpa.

SEXTA: En caso de incumplimiento, las partes recurrirán a los Tribunales Federales de la provincia de Santa Cruz, con asiento en la ciudad de Río Gallegos.

---En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y indicados ut supra.



MARIA LAURA GÁSPARI



Ing. Héctor Aníbal Billoni
RECTOR